

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2024-00006-00

En razón a la solicitud que precede de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que la fecha correcta de su emisión corresponde al 26 de febrero de 2024 y no como se indicó. En lo demás queda incólume.

Notificar la presente decisión con el auto admisorio a los demandados.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.